



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 403 .- /

PARRAL; 27 Feb 2015

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3) Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4) Ordinario N° 048 de Director de SECPLAN (s) solicitando el traspaso de cuentas.-
- 5) Memorándum N° 16 de Encargada de Personal solicitando el traspaso de cuentas.-
- 6) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 27.02.2015, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2015 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-03-099 (4-4-1)	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	-4994
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -4,994
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-21-04-004 (4-4-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG.COMUNITARIOS	M\$	4,994
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 4,994

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/WR/pgf
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) Ofician de partes